



Superintendencia de Sociedades



**PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO 2026**

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción (Opcional).....	3
2. Objetivo General	3
3. Objetivos específicos	4
4. Alcance	5
5. Términos y definiciones.....	6
6. Marco normativo.....	9
7. Principales Actividades	9
8. Evaluación y seguimiento del plan	13
9. Bibliografía (opcional).....	13
10. Anexos (opcional).....	13

1. Introducción

El Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es una herramienta de planificación, la cual consolida las actividades a realizar durante la vigencia, definiendo los recursos humanos, tecnológicos, físicos, financieros, entre otros; así como los responsables y períodos de ejecución, a fin de cumplir con los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la Entidad.

Atendiendo las directrices del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 – 2031, la Superintendencia de Sociedades, aunado a los focos de trabajo del mencionado plan, sustenta el accionar del SST en la “*Gestión de Riesgos*”, aspecto primordial para la prevención de peligros y riesgos SST, y el adecuado control sobre su mitigación. Lo anterior, constituye una estrategia que, a través de acciones, promueven la cultura de autocuidado y a su vez, minimiza el impacto en caso de materialización de accidentes y enfermedades laborales. El Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031, desarrolla siete (7) líneas estratégicas para la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo a saber:

1. La transversalidad de la seguridad y salud en el trabajo fomentando la cultura de prevención y autocuidado de riesgos laborales.
2. Establecer mecanismos que garanticen la salud de los trabajadores en sus actividades u oficios diarios a través de una prestación adecuada de servicios de salud.
3. El fortalecimiento de las instituciones internas o externas a la compañía, encargadas de velar por el cumplimiento adecuado del SG-SST, impulsando a éstas para que se consoliden de manera efectiva para el cumplimiento de sus funciones.
4. Fomentar la cultura del autocuidado y la prevención de los riesgos laborales, esto a través de actividades que permitan concientizar sobre la salud ocupacional y prevenir lesiones o accidentes laborales.
5. Fomentar, implementar y fortalecer la rehabilitación temprana e integral de la reincorporación laboral al trabajador en el SG-SST, cuando ha sufrido algún accidente o enfermedad laboral.

6. Fortalecer la investigación y el desarrollo e innovación en riesgos laboral, para impulsar el desarrollo del SG-SST.
7. Establecer mecanismos administrativos para la humanización, la gestión de los servicios y la atención en el Sistema de Seguridad Social Integral, a través del fortalecimiento de los procesos administrativos.

De otra parte, la Superintendencia de Sociedades, comprometida con los entornos laborales seguros y saludables; ha certificado el SGSST, bajo la Norma Internacional ISO 45001:2018, lo que incide en generar confianza a todos sus Grupos de Valor, materializado en acciones que constituyen un referente y favorecimiento en la integridad física y mental de todos sus colaboradores, independiente su forma de vinculación.

Así mismo el SGSST, se ha articulado al Sistema de Gestión Integrado (SGI) de la Entidad, en el que la promoción de la salud es su objetivo, y la gestión adecuada de los riesgos, es el mecanismo para llevarlo a cabo. Lo anterior, a través de líneas de higiene y seguridad y de medicina preventiva, soportado en personal competente en diferentes disciplinas, a fin de favorecer la salud individual y colectiva.

El accionar del SGSST de la Superintendencia de Sociedades, se articula al objetivo estratégico *“Fortalecer entornos de trabajo adaptables a las nuevas realidades, que buscan el equilibrio de la vida personal, familiar y laboral, promoviendo mecanismos de inclusión social y espacios colaborativos”*; objetivo que, para su cumplimiento, se fundamenta en las dinámicas de las acciones concebidas en este plan.

2. Objetivo General

Implementar acciones, encaminadas al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de Programas, metodologías, instrumentos, herramientas, entre otras, orientadas a la mitigación y prevención de peligros y riesgos del entorno laboral,

3. Objetivos específicos

- Potencializar el SGSST, a través de acciones robustas y centradas específicamente, sobre las necesidades de nuestros grupos de interés.
- Integrar el cambio climático, como un nuevo elemento del SGSST, a fin de identificar aquellas brechas, que puedan llegar a comprometer la seguridad y salud de nuestros colaboradores.
- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocuidado, a través de medidas que integren el concepto de impacto familiar, económico y operacional para la Entidad.
- Gestionar los diferentes Programas de Vigilancia Epidemiológica, sustentado en actividades centradas sobre la población crítica de la Entidad.
- Centrar esfuerzos sobre las Intendencias Regionales, a través de estrategias participativas y focalizadas sobre las necesidades de cada una de ellas, para armonizarlas con todas las estrategias del nivel central.
- Implementar herramientas tecnológicas, que permitan optimizar los servicios prestados.

4. Alcance

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, aplica a todos los colaboradores independiente de su forma de vinculación, en todas las sedes de la Superintendencia de Sociedades, en el marco de las actividades que se ejecuten, a fin de dar cumplimiento con la normatividad y los lineamientos institucionales de cara a las nuevas necesidades conforme a lo retos de la certificación otorgada a la entidad, aplicando nuevas tecnologías, así como la personalización del servicio.

5. Términos y definiciones

➤ **Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. También, es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los servidores públicos y contratistas o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de servidores públicos y contratistas de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

➤ **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

➤ **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

➤ **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

➤ **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

➤ **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):** Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud

en el Trabajo dentro de la empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual - laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinario o sindicales; ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta.

- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas, y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Situación de peligro o su inminencia, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios; en algunos casos, de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Enfermedad Laboral:** Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, en el medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que ha sido determinada como tal por el Gobierno Nacional.
- **Incidente de Trabajo:** Son los eventos anormales que se presentan en una actividad laboral y que conllevan un riesgo potencial de lesiones o daños materiales. Cuando este tipo de incidente tiene un alto potencial de lesiones es necesario investigar las condiciones peligrosas o intervenir los comportamientos inseguros.
- **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y

equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

- **Medicina del Trabajo:** Conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo con sus condiciones psicobiológicas.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño dentro de este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo o requerimientos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.
- **Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- **Reporte de Accidente de Trabajo:** Formato que se diligencia cuando se ha presentado un presunto accidente de trabajo.
- **Riesgo:** La probabilidad de que un evento ocurrirá. Abarca una variedad de medidas de probabilidad de un resultado generalmente no favorable. Número esperado de pérdidas humanas, personas heridas, propiedad dañada e interrupción de actividades económicas debido a fenómenos naturales particulares y, por consiguiente, el producto de riesgos específicos y elementos de riesgo.

➤ **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo 2.2.4.6.2).

6. Marco normativo

Se fundamenta en el Decreto 1072 de 2015 o Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual compila todos los requisitos que se deben cumplir en el ámbito laboral, igualmente en el marco de la normatividad identificada en la matriz de requisitos legales, y en función de los recursos destinados, la capacidad institucional, su misionalidad, estrategia, política, objetivos, necesidades de los Grupos de Valor, incluyendo lo exigido por la norma internacional ISO 45001:2018, actualmente certificada, y en la Resolución 0312 de 2019 que enmarca los estándares mínimos para el SG-SST.

7. Principales Actividades

A continuación, se presentan por líneas de trabajo, los hitos más representativos del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, los cuales fueron planteados de acuerdo con los frentes normativos y operativos, sobre los que se dinamiza este plan, tales como el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Norma ISO 45001:2018, y los resultados del plan SST 2025:

Objetivo Estratégico	Actividad	Producto	Indicador	Meta	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin
Fortalecer entornos de trabajo adaptables a las nuevas realidades, que buscan el equilibrio de la vida personal, familiar y laboral, promoviendo mecanismos	Evaluación del SG-SST	Cumplimiento de los estándares mínimos en los términos que define la norma con el respectivo reporte al Ministerio; actualización de autoreporte a ARL (de ser necesario).	(Número de requisitos SST cumplidos/Número de requisitos SST a cumplir)*100	100%	Miguel Herrera	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026

de inclusión social y espacios colaborativos.		Cumplimiento de normativa en el marco del SST.					
	Controlar adecuadamente la gestión de los recursos asignados al SGSST	Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones Seguimiento a la gestión contractual SST Estudios previos	% de cumplimiento de la gestión contractual y presupuestal SST	100%	Miguel Herrera	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
	Cumplimiento del plan SST 2026	Seguimiento mensual al Plan SST, atendiendo los diferentes reportes solicitados por las instancias que lo requieran-	(Número de actividades ejecutadas en el periodo / Número de actividades programadas del Plan SST en el periodo evaluado)*100	95%	Miguel Herrera	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
	Actualizar si se requiere , la Política SGI, en el marco del SGSST	Política SGI, en el marco del SGSST actualizada	Política SGI actualizada y publicada	1	Miguel Herrera Lucy Margarita Osorio Mastrodoménico	01 de enero de 2026	31 de agosto de 2026
	Reporte, Investigación y seguimiento de accidentes e incidentes de trabajo (Cuando se requiera)	Evidencias de reportes y seguimientos de accidentes e incidentes de trabajo (Cuando se requiera)	(Nº de incidentes, accidentes, enfermedades laborales investigados en el año / Nº de incidentes, accidentes, enfermedades laborales presentados en el año) *100	100%	Miguel Herrera	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
	Realizar las inducciones y reinducciones generales del SST, y de Contratistas cuando esta última se requiera	Inducción a colaboradores directos de la institución en temas de SST (mensual), y la reinducción en SST (una vez al año), esta última aunada, a la del Sistema de Gestión Integrado SGSI o a la institucional. Inducción a contratistas, concesiones, temporales (Cuando se requiera)	(Nº de inducciones SST realizadas/ Nº de inducciones programadas) *100	100%	Lina Osorio Claudia Niño Duvan Fajardo Luz Marina Zerda	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026

Medir el ausentismo laboral	Seguimiento mensual al indicador de ausentismo (exigido por normatividad)	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes)*100 Nota: El denominador se calcula de la siguiente manera (es igual al número de días de trabajo programados en la empresa por el número de trabajadores)	3%	Lina Osorio Claudia Niño	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Ejecución del plan de capacitación del SGSST	Capacitaciones realizadas de acuerdo a programación	(Número de actividades ejecutadas del plan de capacitación SST / Número de actividades programadas del Plan de Capacitación SST)*100	90%	Grupo SST	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Realizar en los tiempos exigidos por la ley, los Comités SST a lugar	Programaciones y listas de asistencia, actas o soportes de evidencia de realización de Comités	(No de Comités SST realizados/No de Comités SST programados)*100	100%	Grupo SST	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Gestión de peligros y riesgos SST	Seguimiento a la matriz de peligros y riesgos SST	Matriz de peligros y riesgos SST actualizada	100%	Grupo SST	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Gestión de emergencias SST	Plan de emergencias ejecutado	(No de actividades del plan de emergencias realizados/ No de actividades del plan de emergencias programados)*100	100%	Duvan Fajardo	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Gestión de Programas de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial, Osteomuscular y cardiovascular)	Cumplimiento PVE (Programa de Vigilancia Epidemiológica)	(N° de actividades Ejecutadas de los PVE / No de Actividades Programadas de los PVE)*100	100%	Diana Becerra Mónica Rodríguez	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026

Gestión de exámenes médico-ocupacionales EMO	Cumplimiento en la programación de EMO	(N° de EMO Ejecutados / No de EMO Programadas)*100	90%	Claudia Niño	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Gestión de Programas de Riesgo Químico, Biológico y de Alturas	Cumplimiento de actividades de los Programas de Riesgo Químico, Biológico y de Alturas	(No de actividades de los Programas de Riesgo Químico, Biológico y de Alturas ejecutadas / (No de actividades de los Programas de Riesgo Químico, Biológico y de Alturas programadas) *100	100%	Duvan Fajardo	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Control sala de lactancia	Listas de asistencia de ingreso a Sala de Lactancia	Número de madres lactantes que utilizan la sala de lactancia	A necesidad	Deniris Gómez	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Control documental	Archivo SST actualizado	Conservación de documentos de acuerdo a normatividad	100%	Deniris Gómez	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Gestión de Elementos de Protección Personal EPPs	Evidencias de EPPs entregados	(No de EPPs totales entregados / No de EPPs a entregar)*100	A necesidad	Luz Marina Zerda	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Mantenimiento certificación ISO 45001	Certificado ISO 45001	Cumplimiento con el mantenimiento y certificación ISO 45001	100%	Miguel Herrera	01 de enero de 2026	30 de noviembre de 2026
Atención de auditorías SGSST internas y externas	Informes de auditorías SGSST internas y externas, con sus correspondientes planes de acción	(No de auditorías internas y externas SGSST atendidas / No de auditorías internas y externas SGSST programadas) *100	02 auditorías	Grupo SST	01 de julio de 2026	30 de noviembre de 2026
Gestión de hallazgos SST	Planes de acción gestionados y cerrados	No de planes de acción ejecutados oportunamente /No de planes de acción a ejecutar) *100	A necesidad	Grupo SST	01 de enero de 2026	31 de diciembre de 2026
Gestión de Revisión por la Dirección y Rendición de Cuentas	Presentaciones y reuniones que evidencien la realización de estos dos escenarios	Revisión por la Dirección SGSST ejecutada. Rendiciones de cuentas SST, COPASST y Comité de Convivencia realizadas	04	Miguel Herrera Diana Becerra Lina Osorio	01 de febrero de 2026	30 de octubre de 2026

8. Evaluación y seguimiento del plan

La meta de cumplimiento del plan SST, se mantendrá en 95%, y se controlará a través de los siguientes mecanismos de evaluación.

- Reporte de indicadores normativos.
- Rendición de cuentas SGSST, COPASST, Comité de Convivencia.
- Revisión por la Dirección SGSST.
- Cumplimiento de requisitos legales SST.
- Auditoría externa ISO 45001.
- Auditoría interna SGSST.
- Autoevaluación de estándares mínimos.
- FURAG.

9. Bibliografía (opcional)

No aplica

10. Anexos (opcional)

Las actividades y línea de tiempo para su ejecución, se presenta a continuación:

